

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.986

Martes 29 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2564342**

#### EXTRACTO

JULIO ABASOLO ARAVENA, 2ª Notaría de Antofagasta y Conservador de Minas, Washington 2653, CERTIFICA: que por escritura pública otorgada hoy ante mí, doña NANCY SUSANA GRENETT MUÑOZ, chilena, casada separada totalmente de bienes, labores de casa, C.I 4.359856-2 por sí, en calidad de socia y en calidad de curadora, de JOSÉ EUGENIO PÉREZ DOMINGUEZ, chileno, casado separado totalmente de bienes, C.I 4.239.665-6, ambos domiciliados Avenida Argentina N° 2460 Antofagasta, JOSÉ CARLOS PÉREZ GRENETT, chileno, casado separado totalmente de bienes, contador general, C.I 8.064.355-1, domiciliado calle C. Emilio Sotomayor, casa 43, Antofagasta, EUGENIO ALBERTO PÉREZ GRENETT, chileno, divorciado, empleado, C.I 9.525.786-0, domiciliado calle Avda. Jaime Guzmán 04900, depto.801 Antofagasta, y MARÍA EUGENIA PÉREZ GRENETT, chilena, casada separada totalmente de bienes, empleada, C.I 8.643.523-3 domiciliada calle C. Emilio Sotomayor, casa 31 Antofagasta, modifican sociedad comercial responsabilidad limitada: “TRANSPORTE Y SERVICIOS MERCOSUR Y COMPAÑÍA LIMITADA” RUT. 78.876.040-K, constituida escritura pública 29 octubre 1996, ante Alda Gálvez Requena suplente del notario público de Antofagasta, Elvira Brady Roche, e inscrita a fojas 848 vta. N° 659 Registro de Comercio del C.C. Antofagasta del año 1996, modificada escritura pública 30 noviembre 2018, ante Notario Público de Antofagasta, Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas 58 N° 45 Registro de Comercio del C.C. Antofagasta del año 2019, modificada escritura pública 1 abril 2022, ante Notario Público de Antofagasta, Julio Abasolo Aravena, inscrita a fojas 300 vta. N°209 Registro de Comercio del C.C. Antofagasta del año 2022. La administración, representación legal y uso de la razón social ante el SII y demás organismos le corresponderá a JOSÉ CARLOS PÉREZ GRENETT, de forma conjunta e indistintamente con EUGENIO ALBERTO PÉREZ GRENETT, o con MARÍA EUGENIA PÉREZ GRENETT, bastando la firma de dos de los representantes legales para que los actos que se realicen sean válidos y vinculantes. La sociedad “TRANSPORTE Y SERVICIOS MERCOSUR Y COMPAÑÍA LIMITADA” otorga mandato y poder a don CARLOS PATRICIO PÉREZ CARRASCO, chileno, casado separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, CI. 15.812.801-k, domicilio Travesía de la Plaza 3595, Antofagasta, quien representará a don José Carlos Pérez Grenett, don FRANCISCO JAVIER PÉREZ HERRERA, chileno, divorciado, gestor negocios, CI. 16.706.421-3, domicilio C. Emilio Sotomayor N° 63, Antofagasta, quien representará a don Eugenio Alberto Pérez Grenett y don MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ PÉREZ, chileno, soltero, ingeniero comercial, CI. 18.502.804-6, domicilio C. Emilio Sotomayor N° 31, Antofagasta, quien representará a doña María Eugenia Pérez Grenett en los casos estipulados en la escritura extractada ejerciendo los mandatarios las facultades de administración legal, administración y uso de razón social en los términos dispuestos en escritura extractada. Domicilio sociedad Antofagasta. En todo lo que no aparece modificado por el presente instrumento, queda vigente el contrato social ya individualizado. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Antofagasta, a 22 de Octubre de 2024.

**CVE 2564342**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

